



SECRETARÍA DE SALUD / SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA_SIPOT_2da. Fase

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|---------------|--|
| Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-----|---------------|---|
| Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá revisar su formato. Tiene una gran cantidad de registros con todos los criterios vacíos, excepto el criterio de atribuciones. Revisar si hay un error en la carga o especificar en la columna nota las razones. |
| Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique | 1 | 0.5 | Recomendación | El hipervínculo nos debe llevar directo al perfil o requerimientos del puesto. |
| Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información | 1 | 0 | Recomendación | El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento. No al portal de transparencia del sujeto obligado. Por ejemplo: http://www.salud.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/REPORTE-DE-AVANCE-DE-GESTION-4o-TRIM-2016-SINPRES-1.pdf |
| Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|-------------------------|------------|------|---|---|
| Criterio 10. Línea base | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO ESTÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|---------------|---|
| Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente) | 1 | 0.5 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual | 1 | 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar en cada registro el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
|---|---|-----|---------------|--|

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|---|
| Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|---|
| Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "La información correspondiente a esta fracción se encuentra disponible en el link http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/ ". Deberá publicar la información, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales. |

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación]) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 9. Denominación del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 15. Motivo del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servicios de Salud de Oaxaca a partir del mes de marzo iniciaron un proceso de alineación en los sistemas que controlan la información del gasto con la finalidad de generar en un corto plazo cifras en tiempo real, ya que hasta el segundo trimestre del presente ejercicio los registros se hacían en forma independiente. Por lo anterior se considera que a partir del tercer trimestre del 2017, la información estará a disposición en la plataforma." Deberá cargar la información co los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado. |

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|---|
| Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué NO ESTÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN DE este criterio |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa | 1 | 0.5 | Recomendación | El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)... |
| Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 13. Prestaciones, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado | 1 | 0 | Observación | Deberá indicar el cargo o puesto que desempeña en la estructura del sujeto obligado, no en la Unidad de Transparencia. |

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
|---|---|-----|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|--|
| Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa | 1 | 0 | Recomendación | En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales. |
| Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos: | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado. |

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|---|---------------|---|
| Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación | 1 | 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público | 1 | 0 | Observación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |
| Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | 1 | 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a]) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde) | 1 | 0.5 | Recomendación | De la información que publica del tercer trimestre no todos los campos de este criterio continen inofrmación. Deberá publicar la información completa o en el apartado de nota mediante una leyenda fundada, motivada y actualizada especificará el por que no tiene o ha generado la información. |
|---|---|-----|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

| Criterio | | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|---|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Acto administrativo: servicio | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 13. Horario de atención (días y horas) | 1 | 0.5 | Requerimiento | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 19. Correo electrónico | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO. Leer los lineamientos técnicos generales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
|---|---|-----|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 1. Acto administrativo: trámite | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|---|
| Criterio 8. Documentos requeridos | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 15. Horario de atención (días y horas) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales,tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales.Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendra 0.5 en cada uno. |
| Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito | 1 | 0 | Recomendación | En este caso deberá publicar la información o indicar que es gratuito. |
| Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago | 1 | 0 | Recomendación | En este caso deberá publicar la información o indicar que es gratuito. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso | 1 | 0.5 | Recomendación | La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno. |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---------------|--|
| Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente | 1 0.5 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada | 1 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0 | Requerimiento | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 0.5 | Requerimiento | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---------------|--|
| Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 19. Costo por unidad | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña | 1 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado de los dos campos que publica en este trimestre, solo a uno le pone información y el otro lo deja en blanco, deberá publicar en ambos o justificar mediante una leyenda fundada, motivada y actualizada el por que no tiene o ha generado la información. |
| Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física) | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor | 1 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|---|
| Criterio 37. Partida genérica | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 43. Denominación de cada partida | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 45. Presupuesto modificado por partida | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 49. Objeto del contrato | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 52. Monto total del contrato | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 56. Número de factura | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 57. Hipervínculo a la factura | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 4. Periodo auditado | 1 | 0 | Recomendación | El periodo deberá especificarse de la siguiente manera: enero - diciembre, según correspondan los meses. |
| Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización) | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
|--|---|---|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|---------------|---|
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 15/Mayo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo. |

Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|---------------|---|
| Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo. |

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | Deberá indicar en todos sus registros la fecha de término. Si por alguna razón esta fecha no se establece en el acto jurídico, deberá indicarlo en la columna de nota, por cada registro. |
| Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |
| Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda | 1 | 0 | Recomendación | DEBERÁ PUBLICAR EL HIPERVÍNCULO correspondiente. |
| Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|---|
| Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 52. Hipervínculo al finiquito | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 69. Tipo de moneda | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 93. Hipervínculo al finiquito | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
|---|---|-----|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|---------------|---|
| Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco o no aplica este criterio |
| Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco o no aplica este criterio |
| Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|--|
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |
|---|---|-----|---------------|--|

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 7. Monto por grupo de bienes | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja | 1 | 0 | Recomendación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 26. Ejercicio | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 27. Periodo que se informa | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 28. Descripción del bien | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 33. Denominación o razón social del donatario | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos | 1 | 0 | Observación | El hipervínculo publicado nos lleva a una página con esta información: The requested URL /recomendaciones/2016/recomendacion-01-2016.pdf. was not found on this server. www.derechoshumanosoaxaca.org |
| Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública) | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 14. Correo electrónico oficial | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es) | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 17. Horario y días de atención | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia | 1 | 0 | Observación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-----|---------------|--|
| Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017 y 2015. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |
| Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0 | Recomendación | Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, exopto el ejercicio y periodo. |
| Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

| Criterio | Valoración | | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|---|---------------|---|
| Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|--|---|-----|---------------|--|
| Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación | En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos) | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. |

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 4. Guía simple de archivos | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo | 1 | 0 | Recomendación | En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0.5 | Recomendación | Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos. |

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos | |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación | EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. NO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. |

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| Criterio | | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|---|------------|---------------|---|
| Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido | 1 | 0 | Recomendación | Deberá publicar el hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. |
| Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

| | | | | |
|---|---|-----|---------------|---|
| Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |
| Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso) | 1 | 0.5 | Recomendación | El sujeto obligado publica la leyenda: " La información relacionada con esta fracción corresponde a la Secretaría de Finanzas." Sin embargo toda la información que se solicita en este formato usted ya la reportó en el Artículo 70, Fracción XXI. Deberá publicarla también en este formato. |

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|------|---|
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral | 1 | 0 | Recomendación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Recomendación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | 1 | 0.5 | Recomendación En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... |

Art. 80.1. Listados con información de interés público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | |

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | |

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|-----------------------|------------|------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 1 | 0 | |